



**COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN
Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**

DICTAMEN NÚMERO 90

EN LO GENERAL: SE APRUEBA EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA COMO BENEMÉRITA A LA ESCUELA SECUNDARIA GENERAL NO. 45 "AÑO DE MORELOS", UBICADA EN EL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

VOTOS A FAVOR: 18 VOTOS EN CONTRA: 0 ABSTENCIONES: 0
EN LO PARTICULAR: _____

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL DICTAMEN NÚMERO 90 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES. LEÍDO POR LA DIPUTADA MARÍA YOLANDA GAONA MEDINA.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXV LEGISLATURA, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTÍSEIS.



DIPUTADA PRESIDENTA



DIPUTADO PROSECRETARIO



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
 XXV LEGISLATURA

RECIBIDO
 21 MAY 2026
 DIRECCIÓN DE PROCESOS
 PARLAMENTARIOS

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN,
 LEGISLACIÓN Y PUNTOS
 CONSTITUCIONALES
**APROBADO EN VOTACIÓN
 NOMINAL CON**
 18 VOTOS A FAVOR
 0 VOTOS EN CONTRA
 0 ABSTENCIONES

DICTAMEN No. 90 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, RESPECTO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE DECLARA BENEMÉRITA A LA ESCUELA SECUNDARIA GENERAL No. 45 “AÑO DE MORELOS”, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE MEXICALI, B. C.; PRESENTADA EN FECHA 23 DE MARZO DE 2026.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, Iniciativa con proyecto de decreto por el cual se declara Benemérita a la Escuela General No. 45 “Año de Morelos”, ubicada en el municipio de Mexicali, B. C., presentada por la Diputada María Yolanda Gaona Medina, integrante del grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; por lo que sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente:

DICTAMEN

A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 55, 56 Fracción I, 62, 63, 90, 122 y 123 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, esta Comisión desarrolló sus trabajos conforme a la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el apartado denominado “**Fundamento**” se enuncian las disposiciones normativas que determinan la función, facultades y atribuciones de esta Comisión Dictaminadora.
- II. En el apartado denominado “**Antecedentes Legislativos**” se da cuenta del trámite recaído a la presente iniciativa materia del presente dictamen.
- III. El apartado denominado “**Contenido de la proposición**” se compone de dos capítulos, el primero denominado “**Exposición de motivos**” en el que se hace una



transcripción de los motivos, fundamentos y razones que impulsaron al legislador. El segundo se denomina “**Texto propuesto**” en la que se transcribe la pretensión del inicialista.

IV. En el apartado denominado “**Valoración jurídica de la proposición**” se realiza un análisis de constitucionalidad y procedencia legal.

V. En el apartado de “**Consideraciones**” se determina el sentido del presente dictamen y los integrantes de este órgano colegiado expresan razonamientos y argumentos referente a la viabilidad, oportunidad y necesidad de cada porción normativa.

VI. En el apartado denominado “**Resolutivo**” se vierte el sentido orientador del presente dictamen, respecto a las porciones normativas que fueron encomendadas a esta Comisión.

I. Fundamento.

De conformidad con lo establecido por los artículos 39, 55, 56 fracción I, 62, 63, 90, 122, 123, 124 y demás relativos a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, esta Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, es competente para emitir el presente Dictamen, por lo que en ejercicio de sus funciones se abocó al análisis, estudio y valoración de la propuesta referida en el apartado siguiente.

II. Antecedentes Legislativos.

1. En fecha 23 de marzo de 2026, la Diputada María Yolanda Gaona Medina, presentó ante Oficialía de Partes de esta Soberanía, Iniciativa con proyecto de decreto por el cual se declara Benemérita a la Escuela General No. 45 “Año de Morelos”, ubicada en el municipio de Mexicali, B. C.

2. En fecha 13 de abril de 2026, y mediante oficio No. 007283, la Presidencia de la Mesa Directiva de este Poder Legislativo, de conformidad con lo establecido por el artículo 50, fracción II, inciso f, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, dio curso legal a la iniciativa en mención.



3. En fecha 14 de abril de 2026, esta Dirección de Consultoría Legislativa, recibió oficio PCG/041/2026 signado por el Presidente de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, en el que acompañó la iniciativa señalada en el numeral 5 de esta sección, con la finalidad de elaborar el proyecto de Dictamen correspondiente.

4. La Dirección de Consultoría Legislativa de esta Soberanía, en términos de lo que disponen los artículos 80 y 80 BIS, en sus fracciones II, III y IV de nuestra Ley Interior, procedió a realizar el presente proyecto de dictamen.

III. Contenido de la proposición.

A. Exposición de motivos.

Señala la inicialista en su exposición de motivos los siguientes planteamientos y argumentos para motivar su propuesta:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Han transcurrido más de 65 años desde que en el corazón de la Colonia Miraflores en Mexicali, se erigió la Escuela Secundaria General No. 45 "Año de Morelos", durante todos estos años dicha institución educativa se ha consolidado como una secundaria de calidad educativa y calidez humana, por ello y otras características que enseguida puntualizaré, es que acudo hoy ante esa H. Soberanía a someter a consideración la propuesta de declaratoria de Benemérita en favor de la Escuela Secundaria General No. 45 "Año de Morelos". Su amplia experiencia, su desempeño académico y la huella positiva que ha dejado en la comunidad mexicalense la hacen digna de un reconocimiento público que valore su legado.

Ello porque, más que un centro de enseñanza, esta institución simboliza el esfuerzo colectivo de una comunidad que apostó por la educación como motor de progreso. Con más de seis décadas de trayectoria, su historia refleja esfuerzo y pasión por la labor educativa.

Enseguida les comparto una **reseña histórica** de tan valiosa institución:



La Escuela Secundaria General No. 45 "Año de Morelos" fue fundada en el año 1960 por la inquietud de un grupo de docentes comprometidos con la necesidad educativa de la Colonia Constitución. En sus inicios, la escuela operó de manera itinerante en edificios prestados:

- Sede inicial: Escuela primaria "Centenario de la Constitución".
- Segunda sede: Escuela primaria "Francisco Javier Mina" (hoy Carlos Arzaba) en la colonia Roma.

Su primer director fue el profesor Félix Estrada Sandoval, acompañado por el profesor Antonio Peña Ibarra como subdirector. La planta docente original estuvo integrada por pioneros de la educación en áreas como español (Manuel Romero), matemáticas (José Ojeda Vargas) y biología (Ofelia Luna), entre otros.

El nombre de la institución es fruto de un proceso democrático y un profundo sentido patriótico. En 1965, bajo la dirección del profesor José de Jesús Pérez Pérez, el consejo técnico sometió a votación la identidad del plantel. Se eligió "Año de Morelos" para honrar el bicentenario del natalicio de José María Morelos y Pavón, el "Siervo de la Nación", decretado así a nivel nacional ese mismo año.

El 17 de enero de 1965, la institución recibió su Cédula de Identificación oficial con el folio 00065 y la clave 02EES0071H, consolidándose bajo la normatividad estatal.

La consolidación física de la escuela ocurrió gracias a la tenacidad del personal docente, directivo y padres de familia, quienes formaron un patronato para gestionar un terreno propio. Se destaca la labor de las profesoras Rosario Muñoz de Zárate y Carmen Becerra, quienes dedicaron sus vacaciones a gestionar la entrega oficial del predio.

Finalmente, en 1973, el entonces presidente municipal de Mexicali, Ing. Roberto Mazón Noriega, entregó oficialmente el edificio a la comunidad de la Colonia Miraflores. La infraestructura original contaba con seis aulas, biblioteca, cancha deportiva y área administrativa.



A lo largo de los años, la escuela ha evolucionado gracias a gestiones gubernamentales y comunitarias, solo por mencionar algunas:

- Laboratorio y Cerco: construidos durante la gubernatura del Lic. Milton Castellanos Everardo.
- Sala Audiovisual: Lograda bajo el mandato del Lic. Roberto de la Madrid Romandía.
- Modernización: se cuenta con internet en todas las áreas y se actualiza de manera constante el aula de medios.

Hoy, la escuela se encuentra enclavada en una zona donde conviven familias tradicionales de las colonias Miraflores, Roma y Constitución. Un fenómeno destacable es la continuidad generacional, donde actualmente se atiende a la tercera generación (nietos) de los primeros residentes de la zona.

Dentro del rubro de **participaciones culturales y proyección a la comunidad** de dicha institución educativa encontramos que de manera particular la escuela ha fungido como un baluarte del desarrollo de las juventudes de las colonias aledañas, participando en las convocatorias a desfiles como:

- Desfile conmemorativo del 20 de noviembre convocado por el Gobierno del Estado en diferentes ocasiones
- Desfile del "Asalto a las Tierras" en el Ejido Michoacán de Ocampo
- Desfiles conmemorativos en la comunidad.

En atención a la reconocida importancia del **deporte** en las juventudes, la escuela secundaria ha impulsado la participación de las y los estudiantes en actividades deportivas. De manera histórica la Escuela Secundaria General No. 45 "Año de Morelos", se ha caracterizado por atender y participar de manera destacada en las convocatorias que la autoridad educativa por enlace con la Zona II de Secundarias ha emitido, destacándose en deportes como:



- Voleibol: actuales campeones de la Zona II. Campeonatos en rama femenil y varonil de diferentes ediciones de los Torneos Escolares de la Zona II de Secundarias.
- Fútbol: campeones de zona en diversas ediciones del Torneo de Zona de la II Zona Escolar.
- Básquetbol: participaciones destacadas en distintas convocatorias.

Ahora, en las convocatorias de los certámenes de **lectura y escritura**, como lo es el de “Muestra de Escritores, Cuentacuentos y Oratoria” a nivel de zona y municipal, la escuela secundaria en comento, ha obtenido excelentes participaciones, destacando en géneros como oratoria, 2.º lugar municipal en canción, entre otros. En dichos certámenes recientemente se ha destacado en las convocatorias de cuento corto con diversidad lingüística, procurando la exposición de lenguas originarias de alumnos migrantes como el Mixe (o ayuujk) entre otros.

Aspecto que es importante reconocer, en un actual contexto en el que, como sabemos, las lenguas originarias se encuentran en riesgo, tanto inmediato como progresivo, de desaparición. Por ello, aun tratándose de esfuerzos de carácter inicial y en desarrollo, su promoción implica un avance relevante que puede generar interés en otros estudiantes de dicha secundaria por aprender y reconocer el valor cultural de esas lenguas.

En el ámbito de las **ciencias**, la secundaria “Año de Morelos” ha participado recientemente en las convocatorias de las modalidades de investigación y prototipos didácticos, buscando desarrollar la curiosidad científica del alumnado.

Recién obtuvo una destacada participación en el “I Certamen Internacional de Investigación en Ciencias de la Actividad Física, Deporte y Salud” celebrado en noviembre de 2025 en el marco del XIX Congreso Internacional de Actividad Física y Ciencias Aplicadas al Deporte, convocado por la Universidad Autónoma de Baja California a través de la Facultad de Educación Física y Deporte, Campus Tijuana, siendo los alumnos de la Escuela Secundaria General No. 45 “Año de Morelos” los únicos expositores de educación básica entre ponentes de gran nivel en la materia.



Cabe destacar que su escolta ha sido tradición y símbolo de orgullo de la referida escuela, participando en las convocatorias relativas a "Concurso de zona", compitiendo y destacando en distintas ocasiones. Actualmente ostenta el tercer lugar del concurso de escoltas de la zona II.

Finalmente, en un rubro tan importante para los jóvenes actualmente como lo es la tecnología, la secundaria "Año de Morelos" incentiva en clases y en diferentes asignaturas que el alumnado tenga acercamiento y uso de diferentes herramientas y plataformas que los preparen para el futuro.

El aula de medios de esta institución presta el servicio para que se desarrollen habilidades en programas y paquetería indispensable para las etapas futuras de su preparación educativa y el campo laboral. Desde la paquetería Office, pasando por herramientas de diseño como Canva y los primeros pasos en programación.

Sumado a todo lo descrito, la Escuela Secundaria General No. 45 "Año de Morelos" se ha caracterizado por:

- Excelencia Humana: Más allá de su infraestructura, destaca su "infraestructura humana" de gran calidad, como lo atestiguan sus propios egresados.
- Impacto Social: Ha sido el pilar de formación de miles de ciudadanos que han impulsado el desarrollo de Mexicali desde hace más de 65 años.
- Liderazgo Comunitario: Sus alumnos sobresalen constantemente en actividades cívicas y culturales, como concursos de escoltas, ortografía y artes.

La Escuela Secundaria General No. 45 "Año de Morelos" no es solo un centro educativo; es un símbolo de la resiliencia y el compromiso de Mexicali. Por su trayectoria ininterrumpida, su identidad ligada a los héroes de la patria y su papel fundamental en la Colonia Miraflores.

En ese sentido, es que hoy acudo ante Ustedes para proponer que mediante Decreto de esta Legislatura se apruebe la declaración de **Benemérita** a la Escuela Secundaria General No. 45 "Año de Morelos". Dicha propuesta la hago en congruencia con la historia y demás características que aquí les he narrado de esta noble institución. Lo propongo también por ser una institución educativa que por





más de sesenta años ha contribuido a la formación educativa de miles de mexicalenses.

B. Texto propuesto.

PRIMERO.- El Pleno de la H. XXV Legislatura, en virtud de las facultades que le son conferidas por el artículo 27, fracción XXVIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y los demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en mérito y trayectoria declara como Benemérita a la Escuela Secundaria General No.45 “Año de Morelos”, para quedar como sigue:

Benemérita Escuela Secundaria General No. 45 “Año de Morelos”

SEGUNDO.- Se realicen las gestiones administrativas necesarias ante la Secretaría de Educación, con el propósito de formalizar la adecuación del nuevo nombre de la institución en todos los documentos oficiales y registros correspondientes.

TERCERO.- El presente Decreto entrará en vigor a los noventa días naturales siguientes al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

Con el propósito de clarificar aún más la pretensión legislativa, presentamos la siguiente *Tabla Indicativa* que describe de manera concreta la intención del inicialista:

| INICIALISTA | PROPUESTA | OBJETIVO |
|--------------------------------------|---|--|
| Diputada María Yolanda Gaona Medina. | Iniciativa con proyecto de decreto por el cual se declara Benemérita a la Escuela Secundaria General No. 45 “Año de Morelos”, ubicada en Mexicali B. C. | Realizar todos los trámites legislativos necesarios, ante esta Soberanía Estatal, para que se declare como Benemérita a la Escuela Secundaria General No. 45 de “Año de Morelos”, ubicada en Mexicali, B. C. |



IV. Análisis de constitucionalidad.

Para determinar la viabilidad jurídica de la iniciativa, previamente debe estudiarse el marco jurídico convencional, constitucional y el legal de la materia. La propuesta se sujetó a un análisis objetivo considerando lo siguiente:

1. Debe analizarse su constitucionalidad. Toda norma que pretenda adquirir fuerza de ley debe ser sujeta a una cuestión de constitucionalidad. Se requiere una justificación que venza una sistemática presunción de inconstitucionalidad que debe imponer la y el legislador.
2. No cualquier diferencia al diseño constitucional implica inconstitucionalidad, pero las modificaciones legales deben pretender un objetivo constitucionalmente trascendente y no una finalidad simplemente admisible.
3. El diseño normativo debe privilegiar en lo posible, la libertad de las personas gobernadas. En consecuencia, no deben incluirse más restricciones a la esfera jurídica del gobernado que las que resulten indispensables para la consecución de un fin social superior.
4. Por último, con la finalidad de no generar efectos no deseados, se debe vigilar la congruencia normativa. Es preciso analizarse si la construcción gramatical de la porción normativa está efectivamente encaminada al cumplimiento del fin trascendente enunciado en su exposición de motivos.

Considerando lo anterior, esta Comisión se avocó al estudio de constitucionalidad del proyecto legislativo planteado.

El punto de partida de este estudio es el análisis de la Constitución Política del Estado de Baja California, cuyo contenido de su artículo 27 establece las facultades de este Congreso Estatal, que a la letra dispone lo siguiente:

ARTÍCULO 27.- Son facultades del Congreso:



I.- Legislar sobre todos los ramos que sean de la competencia del Estado y reformar, abrogar y derogar las leyes y decretos que expidieren, así como participar en las reformas a esta Constitución, observando para el caso los requisitos establecidos;

(...)

XXVIII.- Otorgar premios o recompensas a las personas que hayan prestado servicios de importancia a la Nación o al Estado, y declarar beneméritos a los que se hayan distinguido por servicios eminentes prestados al mismo Estado;

(...)

Asimismo, el artículo 28 de nuestra constitución indica quienes tienen capacidad de presentar iniciativa, y dispone:

ARTÍCULO 28.- La iniciativa de las leyes y decretos corresponde:

I.- A los diputados;

(...)

Por su parte, la Ley Orgánica del Poder Legislativo, establece en su artículo 160 que toda resolución del Congreso Estatal tendrá el carácter de Ley o Decreto.

ARTICULO 160. Toda resolución del Congreso del Estado tendrá el carácter de Ley o Decreto. El primer nombre corresponde a las que versen sobre materias de interés común, dentro del ámbito de atribuciones del Poder Legislativo. El segundo corresponde a las que dentro del ámbito sean solo relativas a determinados tiempos, lugares, Entidades públicas o personas.

V. Consideraciones jurídicas.

Esta Comisión considera jurídicamente PROCEDENTE la iniciativa planteada, en virtud de los siguientes razonamientos jurídicos:

1. La Diputada María Yolanda Gaona Medina, presenta Iniciativa con proyecto de decreto por el cual se declara Benemérita a la Escuela Secundaria General No. 45



“Año de Morelos”, ubicada en el municipio de Mexicali, B. C., lo que hace bajo las siguientes consideraciones.

IDENTIFICACION DE LA ESCUELA

De la exposición de motivos se infiere que, la Escuela Secundaria General No. 45 “Año de Morelos”, ubicada en el municipio de Mexicali, B. C., se identifica con clave 02EES0071H, con domicilio en Avenida Montes de Oca y Río Loreto S/N, Colonia Miraflores, en Mexicali, B. C.

La Escuela Secundaria General No. 45 “Año de Morelos”, con más de 65 años de trayectoria en Mexicali, se ha consolidado como una institución de calidad educativa y humana, con un legado significativo que justifica su propuesta como Benemérita. Su origen en 1960 responde al esfuerzo colectivo de docentes y comunidad; inició en sedes provisionales y logró consolidarse con infraestructura propia en 1973 gracias a la gestión social y gubernamental.

A lo largo del tiempo ha fortalecido su infraestructura y oferta educativa, incorporando espacios como laboratorio, sala audiovisual y aula de medios, además de adaptarse a la modernización tecnológica.

La escuela destaca por su impacto comunitario y formativo, participando activamente en eventos cívicos, culturales, deportivos y académicos, así como promoviendo la ciencia, la lectura y la preservación de lenguas originarias.

Su relevancia social radica en la formación de generaciones de ciudadanos, su liderazgo comunitario y su enfoque en valores, lo que la posiciona como un símbolo de identidad, compromiso y desarrollo para Mexicali.

Esta Comisión dictaminadora, una vez realizado el análisis correspondiente, llega a la conclusión que resulta viable la emisión del dictamen que declare su procedencia, esto en apoyo a los esfuerzos, méritos e impacto y beneficio social que la Escuela Secundaria General No. 45 “Año de Morelos”, ha tenido, aunado a que, el artículo 27, fracción XXVIII, de la Constitución local no exige más requisito para hacer el reconocimiento solicitado que, lo establecido en la Ley Orgánica que rige a este Poder Legislativo, respecto al cumplimiento del proceso legislativo y la voluntad de los legisladores para aprobar o no el proyecto al emitir su voto.



2. En consecuencia de lo antes expuesto, tenemos que el proyecto de decreto tiene por objetivo reconocer como Benemérita a la institución educativa en comento, proponiéndolo en los términos siguientes:

PRIMERO.- El Pleno de la H. XXV Legislatura, en virtud de las facultades que le son conferidas por el artículo 27, fracción XXVIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y los demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en mérito y trayectoria declara como Benemérita a la Escuela Secundaria General No.45 “Año de Morelos”, para quedar como sigue:

Benemérita Escuela Secundaria General No. 45 “Año de Morelos”

SEGUNDO.- Se realicen las gestiones administrativas necesarias ante la Secretaría de Educación, con el propósito de formalizar la adecuación del nuevo nombre de la institución en todos los documentos oficiales y registros correspondientes.

TERCERO.- El presente Decreto entrará en vigor a los noventa días naturales siguientes al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

3. Es por todo lo expuesto, seguido de un estudio jurídico objetivo y pormenorizado, de los cuales no se han encontrado elementos que impidan que se pueda llevar a cabo el proyecto de decreto, es por ello que esta Comisión advierte que el proyecto propuesto, puesto a su consideración resulta jurídicamente **PROCEDENTE**.

VI. Impacto Regulatorio.

No se prevé algún impacto regulatorio.

VII. Régimen Transitorio.





Ninguno.

VIII. Resolutivo.

Por todo lo antes expuesto, fundado y motivado, las y los integrantes de esta Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, sometemos a la consideración de esta Asamblea los siguientes puntos:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se aprueba el Proyecto de Decreto por el que se declara como Benemérita a la Escuela Secundaria General No.45 “Año de Morelos”, con clave 02EES0071H, ubicada en el Municipio de Mexicali, Baja California, para quedar como sigue:

El Pleno de la H. XXV Legislatura, en virtud de las facultades que le son conferidas por el artículo 27, fracción XXVIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y los demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en mérito de su trayectoria y trascendencia, se declara como Benemérita a la Escuela Secundaria General No. 45 “Año de Morelos”, del Municipio de Mexicali, Baja California, para quedar de la siguiente manera:

Benemérita Escuela Secundaria General No. 45 “Año de Morelos”



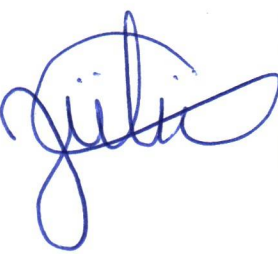
SEGUNDO.- Remítase al Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales conducentes.

Dado en sesión de trabajo a los 18 días del mes de mayo de 2026.
“2026, AÑO DE LA EDUCACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ”.



COMISIÓN DE COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN
Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

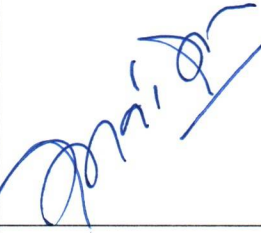

DICTAMEN No. 90

| DIPUTADO / A | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|---|---|-----------|------------|
| DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA PRESIDENTE |  | | |
| DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ SECRETARIA |  | | |
| DIP. JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA VOCAL | | | |
| DIP. DAYLIN GARCÍA RUVALCABA VOCAL | | | |
| DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ VOCAL |  | | |



**COMISIÓN DE COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN
Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**

DICTAMEN No. 90

| DIPUTADO / A | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|---|---|-----------|------------|
| DIP. DIEGO ALEJANDRO LARA ARREGUI V O C A L | | | |
| DIP. MARÍA TERESA MÉNDEZ VELEZ V O C A L |  | | |
| DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE V O C A L | | | |
| DIP. EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ V O C A L |  | | |

DICTAMEN No. 90– Declarar Benemérita la Escuela Secundaria General No.45 "Año de Morelos", ubicada en el Municipio de Mexicali, B. C.

DCL/HICM/IGL/HLJOR